

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

“MEJORA REGULATORIA”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

1. Presentación

Para la instrumentación de las acciones institucionales en esta materia, los Programas Anuales de Mejora Regulatoria son un instrumento fundamental para los trabajos de planeación respectivos, que ayudan al fortalecimiento y actualización del marco normativo y a la simplificación administrativa que cada área habrá de elaborar en el año calendario de que se trate, con base en los instrumentos y mecanismos previstos por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México (UTVAM), concentra las acciones a desarrollar por esta Institución Educativa, en particular, aquellos proyectos prioritarios que cada área tiene.

Por lo que la UTVAM se compromete a impulsar para configurar un marco regulatorio actualizado y eficiente, así como fortalecer acciones concretas para la simplificación y mejora de los trámites y servicios inscritos en el Registro Único de Trámites y Servicios de Hidalgo (RUTS) mediante el rediseño de los procesos y el uso de medios electrónicos; ello orientado a optimizar y automatizar procesos.

Desde esta perspectiva, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 permitirá cumplir con uno de los grandes objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022: En el eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, y con el Objetivo Estratégico 1.4 Mejora regulatoria Consolidar un marco regulatorio moderno y eficaz que permita un gobierno eficiente en el estado de Hidalgo, coadyuvando a la simplificación administrativa, al mejoramiento del Gobierno digital e impulso de la participación ciudadana.

I. Marco de referencia

En este sentido, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la UTVAM 2022 es un instrumento de planeación, que permite conocer las acciones que se prevén desarrollar en materia de regulación, simplificación y mejora continua de los trámites y servicios, durante el periodo de un año.

Misión

Somos una Universidad Tecnológica BIS, comprometida con la educación internacional, bilingüe e incluyente que forma profesionales basados en valores universales con responsabilidad social y competencias emprendedoras innovadoras para impulsar el desarrollo sustentable regional.

Visión

La UTVAM es reconocida Internacionalmente por generar Innovación en Pro de su Sociedad y el Desarrollo Sustentable local a partir de líderes con integridad y emprendimiento.

II. Fundamentación y Motivación

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México se sustenta en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el lunes 17 de abril de 2017.

Así mismo se publicó la Ley General de Mejora Regulatoria el 18 mayo de 2018, y esta se convirtió en una política de Estado.

De conformidad con la Ley en referencia, se establece que el Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia y organismo auxiliar de la Administración Pública Estatal, deberá elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMR).

En tanto, el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México establece la obligación de cada una de las áreas administrativas de esta Institución de elaborar, a través de su Enlace, un Programa de Mejora Regulatoria, que deberá ser enviado a la CEMR, junto con los informes trimestral y anual en los periodos correspondientes.

Bajo una visión estratégica, el Plan de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2016-2022 establece, como una prioridad en el Eje 1 se desarrollan acciones encaminadas a: eliminar la corrupción, impulsar la participación ciudadana, transitar a un gobierno digital, aplicar una mejora regulatoria la cual contempla aspectos de eficacia y eficiencia por medio de acciones específicas como es:

La simplificación administrativa, el uso integral de tecnologías de información, la profesionalización de los servidores públicos y la transparencia en el ejercicio de la función pública, también implica reglas e incentivos que estimulen la planeación, programación y validación de proyectos referentes al mejoramiento de sistemas, mejora de procesos, investigación y desarrollo tecnológico, automatización, desarrollo web.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo

Artículo 40.- Los enlaces oficiales de los sujetos obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión o de la Comisión Municipal, según corresponda, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, su programa anual de mejora regulatoria. Dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales.

Principios de Mejora Regulatoria

Como se establece en el artículo 4 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, la política de mejora regulatoria comprende los siguientes principios:

- I. Mayores beneficios que costos para la sociedad;
- II. Seguridad jurídica que propicie la claridad de derechos y obligaciones;
- III. Simplificar, reducir o eliminar al mínimo necesario, tiempos y costos en los trámites y servicios;
- IV. No duplicidad ni discrecionalidad en la emisión de disposiciones y trámites administrativos;
- V. Promover la eficacia administrativa gubernamental;
- VI. Uso de tecnologías de la información;
- VII. Prevención razonable de riesgos;
- VIII. Transparencia y rendición de cuentas;
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo;

El objetivo de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR) es establecer las bases y los principios a los que deberán sujetarse los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus competencias, para implementar la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios.

Escenario Regulatorio

Uno de los compromisos de la Mejora Regulatoria consiste en garantizar la transparencia en la regulación de los trámites y servicios y, sobre todo, orientar acciones con el máximo esfuerzo para impactar con menores costos, reducir o eliminar requisitos innecesarios, así como disminuir los tiempos de respuesta a las y los usuarios, empleando de manera estratégica la tecnología y los sistemas de información automatizados.

Contar con un programa de mejora continua de los trámites y servicios de la UTVAM será una de las prioridades de esta Institución, por lo que habrá de registrarse y mantener actualizado, permanentemente, el total de los trámites de acuerdo con el estándar de información establecido, lo cual será un parámetro para detectar y priorizar el análisis y simplificar aquéllos que así lo requieran. Este registro permitirá además la debida revisión normativa de cada trámite, a fin de realizar las modificaciones a las diversas herramientas normativas y administrativas.

Objetivo General

Impulsar y contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria Estatal y asegurar la participación de las áreas de la UTVAM en el desarrollo de prácticas de esta Política Pública.

Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura integral de Mejora Regulatoria en la UTVAM.
- Mejorar los trámites y servicios a la población y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias en todos los procesos administrativos de la UTVAM.
- Capacitar a personal de la UTVAM en materia de Mejora Regulatoria.
- Contribuir en la Transparencia y en la erradicación de la Corrupción.

Diagnóstico de la regulación vigente

(Sustento legal, costo económico de la regulación y los trámites).

Situación Actual

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México oferta 9 trámites y servicios a través del Registro Único de Trámites y Servicios, El Costo de los Trámites y Servicios que oferta la Universidad de la Zona Metropolitana del Valle de México se basa en el **Decreto Número 546** que fue publicado el 31 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, que aprueba las **Cuotas y Tarifas** del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado **“Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México”** para el ejercicio 2021.

Trámites y Servicios

Registro Único de Trámite y Servicios (RUTS)

Trámites / Servicios	Costo
Solicitud de examen de admisión	286.00
Inscripción	1,427.00
Reinscripción	1,318.00
Constancia de estudios	48.00
Reposición de credencial	69.00
Expedición de certificados Parciales	212.00
Historiales Académicos	53.00
Curso de Lengua Extranjera a Público en General	1,620.00 (Duración 60 horas x \$27.00)
Titulación	849.00

1. Fundamentación y Motivación

Poder ejecutivo. - **decreto núm. 546**, que aprueba las cuotas y tarifas del organismo descentralizado de la administración pública estatal denominado “Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México”, para el ejercicio fiscal del año 2021.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 47 de la Ley Estatal de Derechos,

DECRETA:

1. La Comisión Legislativa actuante registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número **374/2020**, integrándose el expediente con las constancias y documentos recibidos.
2. En fecha 13 de octubre del año en curso, tuvo verificativo la Tercera Sesión Extraordinaria, del Concejo Directivo del Organismo Descentralizado citado anteriormente dentro de la cual, en el orden del día preestablecido en el punto número cuatro, se trató el relativo a las Cuotas y Tarifas que aplicará la **“Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México”**, en el año 2021, aprobadas mediante el Acuerdo **S.E./III/2020-3**.
3. Anexo al oficio referido en el presente Dictamen, fue remitida a la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, el Acta de la Sesión referido en el punto anterior de la **“Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México”**.

El presente Decreto entró en vigor el 1ero de enero de 2021.

El artículo 47 de la Ley Estatal de Derechos, establece que: “...Los Organismos Descentralizados como personas jurídicas, cuyo objetivo primordial es auxiliar a la Administración Pública Centralizada en la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del Gobierno del Estado, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, obtendrán sus ingresos mediante el cobro de derechos, conforme a los rubros, conceptos, cuotas y tarifas que señale su órgano de Gobierno respectivo, previa autorización por la Secretaría de Finanzas Públicas y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado, los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para tener vigencia y aplicabilidad”.

Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, el Programa Anual Estatal de Mejora Regulatoria tendrá los siguientes objetivos:

- I.** Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;
- II.** Incentivar el desarrollo económico del Estado y los municipios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
- III.** Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;
- IV.** Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y
- V.** Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados, en la consecución del objeto que la Ley plantea.
- VI.** Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual

El formato de información de Trámites y Servicios Municipales, se entregará de forma trimestral con la finalidad de dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de esta Institución, reporte que será remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.

Escenario Regulatorio

Uno de los compromisos que tiene esta Institución en dar cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria consiste en garantizar la transparencia en la regulación de los trámites y servicios y, sobre todo, orientar acciones con el máximo esfuerzo para impactar con menores costos, reducir o eliminar requisitos innecesarios, así como disminuir los tiempos de respuesta a las y los usuarios, empleando de manera estratégica la tecnología y los sistemas de información automatizados a través de del Registro Único de Trámites y Servicios (RUTS).

Contar con Programa de mejora continua de los trámites y servicios de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, será una de las prioridades de esta dependencia, por lo que habrá de registrarse y mantener actualizado, permanentemente, el universo de sus trámites de acuerdo con el estándar de información establecido, lo cual será un parámetro para detectar y priorizar el análisis y simplificar aquéllos que así lo requieran.

Este registro permitirá además la debida revisión normativa de cada trámite, a fin de realizar las modificaciones a las diversas herramientas normativas y administrativas.

Estrategias y Acciones

Las Estrategias a seguir para el mejoramiento del marco Regulatorio y la prestación de trámites y servicios que oferta la UTVAM son las siguientes:

1. La homologación de tramites con el Programa Simplifica.
2. Simplificar trámites y servicios.
3. Actualización de RUTS derivado de la modificación o creación de la normatividad que altere los trámites y servicios.
4. Contemplar infraestructura y equipos necesarios, para el uso de medios electrónicos y/o tramites en línea.

Diseño del Programa

Inscripción

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
1. Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2. Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3. Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	Publicar por anticipado los requisitos Informar en la Página Institucional	Brindar un trámite ágil y eficaz a todo el alumnado de nuevo ingreso.	Enero 2022- diciembre 2022	Servicios Escolares Arq. Diana Laura Barrera Posada

Solicitud de Examen de Admisión

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2.Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3.Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	Se amplió el horario de atención	Agilizar el trámite, de los aspirantes para ingresar a la UTVAM	Enero 2022- diciembre 2022	Servicios Escolares Arq. Diana Laura Barrera Posada

Reinscripciones

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2.Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3.Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	Se amplió el horario y se organiza por carrera para brindarles una mejor atención	Facilitar el trámite de reingreso al alumnado.	Enero 2022-diciembre 2022	Servicios Escolares Arq. Diana Laura Barrera Posada

Constancia de Estudios

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2.Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3.Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	Reducción del tiempo de respuesta, mediante la aplicación de un formulario en línea.	Optimizar tiempos para el Usuario	Enero 2022- diciembre 2022	Servicios Escolares Arq. Diana Laura Barrera Posada

Expedición de Certificado de Estudios

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2.Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3.Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	Reducción del tiempo de respuesta	Otorgar el servicio con mayor eficacia	Enero 2022- diciembre 2022	Servicios Escolares Arq. Diana Laura Barrera Posada

Historial Académico

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2.Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3.Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	Reducción del tiempo de respuesta	Otorgar el servicio con mayor eficacia	Enero 2022- diciembre 2022	Servicios Escolares Arq. Diana Laura Barrera Posada

Titulación

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2.Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3.Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	La implementación de la Plataforma facilita la realización del trámite	Optimizar tiempos para el Usuario	Enero 2022- diciembre 2022	Servicios Escolares Arq. Diana Laura Barrera Posada

Reposición de Credencial

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2.Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3.Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	Reducción del tiempo de respuesta, mediante la aplicación de un formulario en línea	Optimizar tiempos para el Usuario	Enero 2022- diciembre 2022	Sistemas Ing. Giovanni Rodríguez Acosta

Cursos de Lengua Extranjera al Público en General y a Personal Administrativo y Docente

Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Área Responsable
Artículo Único de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado UTVAM 2.Reglamento Académico de Estudiantes de la UTVAM 3.Decreto que Modifica al Diverso que Creo la UTVAM 4. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo.	Publicación del Servicio Registro previo de los interesados	Mejorar la Calidad de la prestación del servicio	Enero 2022- diciembre 2022	Departamento de Educación Continua M. en G.P.A Itzel Jaqueline Cruz Cortés

Cronograma de Mejora Regulatoria

Elaboración del cronograma Anual de actividades de la UTVAM en lo referente al cumplimiento en materia de Mejora Regulatoria para 2022.

Formatos para reportar la Descripción por Trámite y/o Servicio de Mejora Regulatoria 2022 de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México(UTVAM).



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
FORMATO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO



Sujeto obligado (1: nombre oficial): _____

Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Sujetos Obligado (2): _____

Fecha de elaboración (3): _____ Fecha de Aprobación (4): _____

Total de Trámites y/o Servicios del Sujetos Obligado (5): _____ Número de Trámites y/o Servicios prioritarios para 2021 (6): _____

Código RUTS	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción de tiempos de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

Elaboró	Titular del Sujeto Obligado	Enlace Oficial de Mejora Regulatoria
_____ Nombre, Cargo y firma (14)	_____ Nombre, Cargo y firma (15)	_____ Nombre, Cargo y firma (16)